



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN DOS VISITAS DE ESTUDIO DENTRO DEL PROYECTO CLIMATE-KIC

*Expediente de contratación FCVRE 12/2014*

---

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas de obligado cumplimiento que deberán incluir *sine die* las ofertas presentadas a este procedimiento.

### 1. ANTECEDENTES

La Comunitat Valenciana, a través del IVACE, colabora con Europa en el desarrollo de acciones estratégicas y en la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático, mediante la participación en uno de los grupos de trabajo -Climate-KIC- supervisado por el Instituto Europeo para la Tecnología y la Innovación para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> a través de diferentes iniciativas legislativas, políticas aplicadas al transporte, al apoyo de energías alternativas y sobre todo en campos como la formación, emprendimiento, tecnología, investigación y empresa.

Esta iniciativa se va a convertir todavía más en uno de los ejes prioritarios de la Unión Europea y atenderá al impulso de políticas medioambientales y a la puesta en marcha de líneas de acción que luchen contra el cambio climático y específicamente contra las emisiones carbónicas.

La Comunitat Valenciana participa en Climate-KIC junto con socios europeos de los nodos de innovación de Londres, Berlín, París, Zurich, Utrecht, Copenhague y las regiones europeas de Hessen (Alemania), Emilia Romagna (Italia), West Midlands (Reino Unido), Baja Silesia (Polonia) y Hungría Central (Hungría). La participación en esta importante iniciativa europea estratégica se realiza a través de diferentes entidades públicas, institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades, asociaciones empresariales, empresas y ayuntamientos y está coordinada por la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE)** y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).



La participación de la **FCVRE** y del **IVACE** en este grupo consistirá en el desarrollo de acciones estratégicas de I+D en materia de energía y cambio climático acciones de gran trascendencia para la sociedad valenciana ya que el cambio climático puede tener un gran impacto al afectar a sectores de gran importancia económica para la Comunitat Valenciana como son la agricultura y el turismo. Para Climate-KIC el concepto de innovación debe ir ligado necesariamente al de baja emisión carbónica, hasta el punto de convertirse en un requisito excluyente de dicho concepto.

En calidad de coordinador, la **FCVRE** puede utilizar fondos de dicha KIC para complementar la financiación de cuantas líneas de actuación propias de apoyo a la innovación contemplen entre sus objetivos de forma parcial o total, la consecución de mejoras en materia de cambio climático y en concreto de la baja emisión carbónica. La obtención de fondos dentro de la Climate-KIC será creciente en la medida en que se planteen actuaciones cuya eficacia vaya quedando demostrada.

La **FCVRE** como coordinadora del programa “Regional Innovation Scheme” de la Climate-KIC en la RIC Comunitat Valenciana para el año 2014, requiere contratar el transporte, traslado, alojamiento y manutención de los participantes en las visitas de estudio a celebrarse en la Comunitat Valenciana (España) del 26 al 28 de noviembre de 2014 y en la Región Norte de Portugal y Lisboa del 2 al 4 de diciembre de 2014.

Estas visitas de estudio tienen un enfoque climático centrado en las áreas de gestión sostenible del agua y el territorio y edificación sostenible, con la intención de mostrar a la región visitante las prioridades y buenos ejemplos existentes en la región de acogida, con especial énfasis en el networking y en la búsqueda de oportunidades relacionadas con proyectos de innovación.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objetivo la contratación de servicios de una agencia de viajes para las dos visitas de estudio dentro de la iniciativa CLIMATE-KIC. En particular, el objeto del contrato es prestar a la **FCVRE** los servicios habituales de agencia de viajes para el **transporte, traslado, alojamiento y manutención** de unos veinte (20) participantes en cada una de las visitas de estudio a celebrarse en la Comunitat Valenciana (España) del 26 al 28 de noviembre de 2014 y en la Región Norte de Portugal y Lisboa del 2 al 4 de diciembre de 2014.

Entre los servicios prestados se incluirán:

- Facilitar información horaria y tarifas relacionadas con la preparación de títulos de transporte, ya sea avión, ferrocarril o autobús, y la adquisición y entrega de los correspondientes títulos de viaje
- Reservar, a los mejores precios de mercado, el alojamiento en habitaciones en hotel, y la



manutención, tanto en territorio nacional como extranjero.

- Alquiler de vehículos, con y sin conductor.
- Alquiler de salas para la organización de congresos, seminarios, conferencias y eventos y gestionar la reserva, así como la inscripción para la asistencia a dichos eventos
- Cualquier otro servicio propio de una agencia de viajes.

Aunque en el contenido del contrato se haga referencia a servicios de transporte, así como hoteleros, las obligaciones del adjudicatario en esta materia se circunscriben a la reserva de los billetes, así como del alojamiento y manutención, siendo el servicio prestado por las entidades que, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y más beneficiosos para la FCVRE, se elijan por la agencia.

La agencia de viajes adjudicataria negociará con las compañías de transportes y los establecimientos hoteleros y restaurantes las condiciones más ventajosas para FCVRE. La agencia de viajes informará, siempre que sea factible, de la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas y de las condiciones necesarias para tener derecho a las mismas

Nº	Visita de estudio	Nº participantes	Periodo previsto para cada una de las visitas
1	Comunitat Valenciana	aprox. 20	26 - 28 noviembre 2014
2	Región Norte de Portugal y Lisboa	aprox. 20	2 - 4 diciembre 2014

## 2. USUARIOS DE LAS PRESTACIONES

Los usuarios de las prestaciones objeto del presente contrato serán los siguientes:

- Personal de la FCVRE y de la RIC Valencia
- Cualquier persona que participe en las visitas de estudio por cuenta de la FCVRE

## 3. LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LA FCVRE

La FCVRE se reserva el derecho de no incluir en el contrato determinadas prestaciones de hotel, alquiler de salas de reuniones y de adquisición de títulos de viaje, así como contratar directamente determinados servicios con compañías de transporte, servicios hoteleros y restaurantes.



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- a) Reservas de hotel: gestión de precios especiales, reservas, confirmación y facturación de habitaciones de hotel
- b) Reservas de avión y otros medios de transporte: la Agencia de Viajes deberá contar con:
- Conexión a los sistemas informáticos de reservas que permitan la confirmación inmediata de plaza en todas las compañías aéreas y de otros medios alternativos de transporte, en su caso, con reserva de asientos y emisión de tarjetas de embarque.
  - Programa integrado que permita elegir en cada ocasión la tarifa más ventajosa, de acuerdo con las particularidades de cada viaje, fechas y duración.
  - Reserva, confirmación, emisión, entrega y facturación de títulos de viaje, y cambios, nuevas emisiones, anulaciones, reembolso de títulos de viaje.
- c) La Agencia de Viajes adjudicataria debe, en caso de ser requerida por la FCVRE, gestionar y proporcionar (contacto, negociación de condiciones especiales y contratación con los diferentes proveedores) y facturar todo tipo de servicios en España y Portugal, como por ejemplo, autocares para traslados; alquiler de vehículos; servicio de restauración; guías desde el punto de origen y locales; localización, reserva, adecuación, y decoración para las salas de reuniones, incluidos montajes especiales, megafonía, audiovisuales, contratación artística, servicios de catering, azafatas, intérpretes; seguros de enfermedad, accidentes y repatriación; comunicaciones especiales durante los eventos a través del teléfono o correo electrónico; instalación de logísticas especiales; mostradores de bienvenida e información en aeropuertos, estaciones; y cualesquiera otros de análoga naturaleza.
- d) En todos los servicios relacionados en los apartados a, b y c, la Agencia de Viajes deberá negociar condiciones especiales con los distintos proveedores. Si la FCVRE obtiene directamente condiciones más ventajosas, la Agencia deberá asumir el compromiso de gestionar y contratar los servicios y facturar los mismos sin que dichas condiciones sufran variación alguna.

El adjudicatario asumirá el compromiso de cumplir con las siguientes condiciones u obligaciones en la prestación de los servicios requeridos por la FCVRE:



1. Prepagos, cuando fuera necesario para gestionar reservas a cargo de la FCVRE
2. Entrega y recogida de documentación a través de un servicio de mensajería. Los títulos de transporte y hotel serán entregados bien en las dependencias de Valencia de la FCVRE con al menos dos días de antelación, aunque se usará, siempre que sea posible y preferentemente el billete electrónico y la transmisión de documentos escaneados por correo electrónico. La entrega de títulos se realizará sin coste económico alguno para la FCVRE.
3. Servicio permanente de información y apoyo. El adjudicatario atenderá y realizará el servicio de reserva, confirmación y emisión de los documentos que justifican los servicios prestados en jornada de lunes a viernes con el siguiente horario mínimo: de 9:00h a 17:00h.
4. La Agencia de Viajes adjudicataria deberá poner a disposición de la FCVRE los medios personales, materiales y técnicos necesarios para la óptima prestación del servicio.
5. Servicio personalizado. La cuenta de la FCVRE debe ser atendida por un responsable de la misma, con preparación y experiencia adecuadas, el cual supervisará la actuación del personal encargado de la cuenta. La prestación del servicio no supone vínculo laboral alguno entre la FCVRE y los empleados de la empresa adjudicataria.
6. Existencia de un servicio telefónico complementario al horario indicado en el punto 3 que suponga atención durante las 24h del día. Se valorará especialmente que dicho servicio sea propio de la empresa (no subcontratado).
7. La Agencia de Viajes debe garantizar la disponibilidad y rapidez de gestión del personal encargado de la cuenta de la FCVRE; la agilidad en la solución de incidencias, cambios de billetes, reembolsos etc., y un control exhaustivo del servicio prestado.
8. La Agencia de Viajes deberá acomodar la facturación, con desglose de IVA, a las instrucciones que le dirija la FCVRE. Las facturas resultantes de los servicios realizados serán remitidas a la dirección de correo electrónico indicada previamente por la FCVRE. En las facturas se especificarán para cada uno de los servicios de forma clara y detallada:



- Nombre completo del/de los usuario/s de la prestación
- Código del contrato
- Medio de transporte utilizado
- Servicios que se facturan
- Número/s de billete/s
- Fecha del servicio
- Cargos, descuentos, impuestos y demás conceptos con transcendencia económica.

9. La Agencia de Viajes deberá contar con un seguro en el que se garanticen, como mínimo, las siguientes coberturas, estableciéndose en cada caso, los importes asegurados:

- Cobertura por muerte
- Cobertura por invalidez permanente y absoluta
- Cobertura por retrasos tren/avión/autobús, anulación de vuelo o pérdida de conexión
- Seguro de asistencia en viaje: gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, y de hospitalización en el extranjero provocados por el accidente
- Importe por retraso, anulación de vuelo o pérdida de conexión
- Importe por la demora en la entrega de equipajes

**MOMENTO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:** Con carácter previo a la formalización del contrato.

## 5. PARTICULARIDADES DEL PRESENTE CONTRATO

Los hoteles, de 4 estrellas y cuyo precio debe estar dentro de los límites fijados por la normativa de la Administración Pública en materia de indemnización por razón del servicio, deben además ser céntricos, estar bien comunicados y reunir unas condiciones adecuadas en la prestación de los servicios que le son propios y la atención al cliente.

En el supuesto de que no existiese alojamiento en hotel dentro de las tarifas y grupos establecidos para la Administración Pública, la Agencia de Viajes remitirá a la FCVRE en el que certifique dicha situación. La Agencia de Viajes informará también de tarifas especiales que pueda haber en cada momento.



## 6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### A) TRANSPORTE

- **Visita a la Comunitat Valenciana:** Todos los participantes procedentes de Portugal deberán ser transportados desde un aeropuerto cercano a su punto de origen hasta la ciudad de Valencia y viceversa. Por motivos de organización y con el objetivo de mantener una agenda de trabajo ya durante la tarde del miércoles 26 de noviembre, deben llegar a la ciudad de Valencia antes de las 14:00 horas. El viaje de vuelta tendrá lugar el viernes 28 de noviembre, debiendo llegar al aeropuerto de destino antes de las 18:00 horas de la tarde.
- **Visita a la Región Norte de Portugal y Lisboa:** Todos los participantes procedentes de la Comunitat Valenciana deberán ser transportados desde el aeropuerto de Valencia hasta la ciudad de Lisboa y de vuelta a Valencia. Por motivos de organización y con el objetivo de mantener una agenda de trabajo ya durante la tarde del martes 2 de diciembre, deben llegar a la ciudad de Lisboa antes de las 14:00 horas. El viaje de vuelta puede tener origen en Lisboa o en otro aeropuerto que se adapte a la agenda de la visita de estudio. Este viaje tendrá lugar el jueves 4 de diciembre, debiendo llegar al aeropuerto de destino antes de las 24:00 horas de la noche.

### B) ALOJAMIENTO

Todos los participantes disfrutarán de una estancia de 2 noches, siempre que por motivos de transporte no sea necesario ampliarla. Se debe incluir el alojamiento en habitación individual (o doble con uso individual) en un hotel de tres o cuatro estrellas, en régimen de alojamiento y desayuno estándar o bufé.

Para una correcta cobertura de las necesidades organizativas:

- **Visita a la Comunitat Valenciana:** El alojamiento deberá situarse las dos noches en la sede designada para la visita de estudio, la ciudad de Valencia, y en un hotel cercano al centro con el objetivo de facilitar el traslado de los participantes desde y hasta los



lugares de reunión, restaurantes, etc. La entrada en el hotel se efectuará el día 26 de noviembre y la salida el día 28 de noviembre, incluyendo el desayuno de ese día.

- **Visita a la Región Norte de Portugal y Lisboa:** El alojamiento deberá situarse en Lisboa para la noche del 2 de diciembre y en Oporto durante la noche del 3 de diciembre, en establecimientos cercanos al centro de dichas ciudades para facilitar el traslado de los participantes desde y hasta los lugares de reunión, restaurantes, etc.

### C) TRASLADO

En ambas visitas, el servicio debe incluir el traslado de los participantes desde el aeropuerto hasta el hotel o lugar de reunión a su llegada y hasta el aeropuerto desde el hotel o lugar de reunión a la salida.

Igualmente, dado que está previsto visitar diferentes proyectos, pilotos y sitios de interés, debe incluirse:

- **Visita a la Comunitat Valenciana:** Debe el incluir el traslado en la mañana del jueves 27 de noviembre desde el hotel hasta Feria Valencia, donde los participantes permanecerán hasta después de la comida. Posteriormente, en función del enfoque temático de las visitas, puede requerirse un único autobús para trasladar al grupo completo o, bien, dos autobuses que permitan fraccionar a los participantes y cubrir diferentes visitas. La ubicación y el horario de las visitas está por confirmar pero todas estarán ubicadas dentro de la Comunitat Valenciana.
- **Visita a la Región Norte de Portugal y Lisboa:** Debe el incluir el traslado en un único autobús el día 2 de diciembre hasta distintos puntos de interés por confirmar en Lisboa y/o su entorno. Así como el desplazamiento en un único autobús hasta Oporto el miércoles 3 de diciembre, pasando por Aveiro, Viana do Castelo y Braga u otros destinos por confirmar, donde tendrán lugar reuniones y/o visitas a proyectos de interés. El horario de las visitas está todavía por definir, aunque previsiblemente tengan lugar en horario de mañana y tarde, pero estarán ubicadas en el entorno arriba mencionado.





## D) MANUTENCIÓN

El servicio de alimentación incluirá 2 servicios de comida y 2 cenas, con bebidas incluidas, como mínimo y siempre que por motivos de transporte no sea necesario ampliarlo (e.g. con la comida del tercer día, en función del horario del viaje de vuelta). Los detalles referentes a las restricciones alimenticias de los participantes, de existir, deberán ser tenidos en cuenta.

La cena del segundo día de cada visita debe tener carácter de cena de despedida y celebrarse en un entorno característico que favorezca el *networking* entre los participantes, incluyendo un cocktail previo.

- **Visita a la Comunitat Valenciana:** El servicio de alimentación, siempre que no sea necesario modificarlo por motivos de transporte, se iniciará con la comida del día 26 de noviembre y finalizará con la cena del día 27 de noviembre, estando el desayuno del día 28 de noviembre incluido junto al alojamiento. Deberán tener lugar en la ciudad de Valencia, a excepción de la comida del día 27, que deberá celebrarse en el entorno de Feria Valencia.
- **Visita a la Región Norte de Portugal y Lisboa:** El servicio de alimentación, siempre que no sea necesario modificarlo por motivos de transporte, se iniciará con la comida del día 2 de diciembre y finalizará con la cena del día 3 de diciembre, estando el desayuno del día 4 de noviembre incluido junto al alojamiento. La comida y cena del día 2 de diciembre deberán tener lugar en la ciudad de Lisboa, mientras que los servicios del día 3 de diciembre deberán ubicarse en la ciudad de Oporto.

## 7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del contrato hasta la completa ejecución de ambas visitas de estudio. La primera visita que tendrá lugar en Valencia está prevista desde el 26 al 28 de noviembre de 2014 y la visita organizada para Portugal desde el 2 al 4 de diciembre de 2014.

La FCVRE se reserva el derecho de cambiar las fechas, pero en ningún caso podrán sobrepasar ambas visitas la fecha del 31 de diciembre de 2014.





## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios que se detallan a continuación.

### 1. Proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre nº 3). Oferta económica con un precio global para 20 personas (Hasta 65 puntos):

Los costes y cargos de gestión aplicados a cada tipología de producto, incluyendo bonificaciones en la venta de productos, aplicable a los precios y tarifas vigentes en cada momento se valorarán con un máximo de **65 puntos**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Hasta **15 puntos**: Coste de billete/s de avión
- Hasta **5 puntos**: Cargos de gestión por emisión de billetes de avión
- Hasta **10 puntos**: Coste de otros medios de transporte, incluido traslados (excepto el avión)
- Hasta **2,5 puntos**: Cargos de gestión por otros medios de transporte, incluido traslados (excepto el avión)

*Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y al resto de forma proporcional.*

- Hasta **10 puntos**: Coste del alojamiento
- Hasta **2,5 puntos**: Cargos de gestión por el alojamiento

*Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y al resto de forma proporcional.*

- Hasta **10 puntos**: Coste de la manutención
  - Hasta **2,5 puntos**: Cargos de gestión por la manutención
- Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y al resto de forma proporcional.*

- Hasta **7,5 puntos**: Bonificaciones en la venta de productos, aplicable a los precios y tarifas vigentes en cada momento.



## 2. Criterios Técnicos. Criterios de adjudicación no evaluables de forma automática (Sobre nº 2): Memoria Técnica (Hasta 35 puntos)

- Hasta **5 puntos**: Criterios empresariales de organización y control de la calidad del servicio; se valorarán a través de los siguientes indicadores de nivel del servicio: personal dedicado al proyecto, tiempo de respuesta, horario del servicio
- Hasta **10 puntos**: Menor duración del viaje y menor número de escalas y/o trasbordos  
*Se otorgará máxima puntuación a la oferta cuyos desplazamientos internacionales ofrezcan la mayor comodidad para los participantes, en términos de tiempo, escalas y/o transbordos y horarios que permitan llegar y volver de los aeropuertos con servicios de transporte público, proporcionando al resto de ofertas una puntuación proporcional.*
- Hasta **5 puntos**: Seguro adicional de pérdida de equipaje, responsabilidad civil y de accidente en viajes (medios de transporte)
- Hasta **5 puntos**: Emplazamiento de los hoteles  
*Se asignará la puntuación máxima a la oferta que incluya una mayor cercanía de los hoteles al centro de las ciudades de alojamiento y al resto de forma proporcional.*
- Hasta **5 puntos**: Variedad del menú y calidad de los servicios de manutención
- Hasta **5 puntos**: Mejoras propuestas no incluidas en el presente Pliego. Se consideran mejoras en este caso: menos emisiones de CO2 o compensación de las mismas, transporte en medios más respetuosos (autobuses con combustibles alternativos) alojamiento en hoteles con criterios de sostenibilidad certificados, mejoras en las coberturas de riesgos a través de los correspondientes seguros.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
Concepto y valoración parcial	Valoración máxima	Puntuación obtenida	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<p>Oferta económica más ventajosa en relación a los costes y a los cargos de gestión aplicados a cada tipología de producto, incluyendo bonificaciones en la venta de productos, aplicable a los precios y tarifas vigentes en cada momento</p> <p>Se ofrecerá el precio global para 20 personas /cada visita de estudio, así como el importe final total sin IVA, debiéndose indicar el IVA como partida independiente.</p>			
Coste de billete/s de avión	15	65	
Cargos de gestión por emisión de billetes de avión	5		
Coste de otros medios de transporte, incluido traslados (excepto el avión)	10		
Cargos de gestión por otros medios de transporte, incluido traslados (excepto el avión)	2,5		
Coste del alojamiento	10		
Cargos de gestión por el alojamiento	2,5		
Coste de la manutención	10		
Cargos de gestión por la manutención	2,5		
Bonificaciones en la venta de productos, aplicable a los precios y tarifas vigentes en cada momento	7,5		
<b>OFERTA TÉCNICA</b>			
Criterios de adjudicación de carácter técnico no evaluables de forma automática			
Indicadores de nivel del servicio (personal dedicado a la FCVRE, tiempo de respuesta, horario del servicio)	5	35	
Menor duración del viaje y menor número de escalas y/o transbordos	10		
Seguro adicional de pérdida de equipaje, responsabilidad civil y de accidente en viajes (medios de transporte)	5		
Ubicación de hoteles	5		
Variedad y calidad del servicio de manutención/alimentación	5		
Mejoras	5		

## 9. MODIFICACIÓN DE ITINERARIOS O DE CONDICIONES DE VIAJE

La Agencia de Viajes tomará las medidas necesarias para que cualquier modificación o anulación de sus prestaciones se resuelva sin cargo alguno para la FCVRE. Los gastos suplementarios debidos a anulaciones de referencia que sean debidos a una negligencia imputable a la Agencia de Viajes serán a su cargo.



FUNDACIÓN  
COMUNIDAD  
VALENCIANA  
REGIÓN EUROPEA

Calle Caballeros, 9  
E-46001 Valencia  
Tel. +34 963 13 10 81  
[contratacion@delcomval.be](mailto:contratacion@delcomval.be)  
[www.ue.gva.es](http://www.ue.gva.es)

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Agencia de Viajes se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados por la FCVRE. Este documento se incorporará al Sobre nº 2 (propuesta técnica) de la oferta.

Valencia, 22 de octubre de 2014

Fdo. M<sup>a</sup> Victoria Palau Tárrega  
DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN  
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA

